

NJUHSD Póliza del uso de su Propio Aparato Electrónico

El Distrito de la escuela Nevada Unión provee tecnología apropiada y adecuada con el propósito de un desarrollo educativo. El uso de aparatos electrónicos personales por los estudiantes es opcional, y los estudiantes que no participen el uso de aparatos personales no serán penalizados.

El uso de la tecnología para proveer material educativo no es una necesidad, es un privilegio. Los estudiantes no tienen el derecho de utilizar su computadora personal u otro aparato electrónico durante el horario escolar. Cuando el privilegio sea abusado, el mismo será eliminado. Cada maestro tiene su propio criterio para permitir y regular el uso de aparatos electrónicos personales en los salones o en proyectos específicos.

Significado del “Aparato Electrónico”

Para el propósito de la póliza del uso de aparatos electrónicos, conocida en Inglés como BYOD, “aparato electrónico” significa cualquier sistema electrónico portátil inalámbrico o con conexión eléctrica que incluye, pero no está limitado a, sistemas de comunicación tecnológicos existentes o emergentes, aparatos portátiles con Internet, asistentes personales digitales, aparatos o sistemas tecnológicos de información portátiles que pueden ser utilizados para procesamiento de textos, acceso inalámbrico al Internet, captura/grabación de imágenes, grabación de sonido y transmisión/recepción/archivo de información.

Aparatos apropiados incluyen, computadoras portátiles (laptop), tabletas (iPad, Xoom), lector electrónico (Kindle, Nook) o libros electrónicos. Nótese que los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, reproductor de música MP3, (iPods) y otros aparatos de videojuegos (Nintendo DS) están permitidos, sin embargo se recomienda el uso y manejo apropiado en los salones de clases para asegurarse que los estudiantes se comporten apropiadamente con sus aparatos electrónicos.

Internet

Únicamente el portón de acceso al Internet proveído por la escuela deberá de ser utilizado durante su presencia en los perímetros escolares. El uso del Internet por medio de teléfonos celulares (3G, 4G en tabletas, teléfonos, etc.) está prohibido. Conexiones a terceros o el establecimiento específico de un sistema de red a través aparatos con conexiones de Internet (hot-spots, air cards) no está permitido.

Seguridad y Daños

La responsabilidad de mantener los aparatos electrónicos en un lugar seguro es del dueño. El Distrito Escolar Nevada Unión no es responsable por ningún aparato electrónico que sea perdido, robado o dañado, incluyendo información corrupta o perdida de sus aparatos. Si algún aparato electrónico es robado o dañado, la oficina administrativa se encargará de tratar con el problema de la misma manera en la que se tratan otros problemas de la misma categoría. Por favor revisen su póliza de propietarios de casa en relación a la cobertura de aparatos electrónicos, ya que muchas compañías le cubrirán pérdida o daño. Adicionalmente, si su aparato tiene un localizador, actívelo. Se recomienda que calcomanías y diseños personalizados sean usados para identificar sus aparatos de los demás. Adicionalmente, estuches protectores también son recomendados.

Seguridad

Un elemento importante para esta póliza será la educación apropiada en relación a la conducta con el Internet. Los maestros hablarán de las reglas de cibernéticas de seguridad a través del año escolar, y les darán recordatorios acerca de las reglas de conducta en la Internet. Además de las reglas descritas en esta póliza, se espera de los estudiantes que cumplan con todas las reglas del salón y de la escuela durante el uso de aparatos electrónicos.

Consecuencias por el uso inapropiado de aparatos electrónicos.

Uso inapropiado o la violación de la póliza para el uso de tecnología y seguridad en aparatos personales puede resultar acciones disciplinarias en coordinación con las pólizas antes mencionadas. Cuando un estudiante use un aparato electrónico de manera inapropiada, la escuela puede hacer lo siguiente, de acuerdo a la severidad de las reglas escolares y a la seriedad de la conducta del estudiante:

1ra. Infacción - Confiscar el aparato electrónico. (Padre debe de recogerlo); 2 horas de detención.

2da. Infacción – Confiscar el aparato electrónico. (Padre debe de recogerlo); 1 día de clases en sábado.

3ra. Infacción – Confiscar el aparato electrónico. (Padre debe de recogerlo); 1 día de clases en sábado + suspensión en la escuela

4ta. Infacción – Confiscar el aparato electrónico. (Padre debe de recogerlo); 2 días de clases en sábado + suspensión en la escuela.

Infacciones Posteriores – Incremento progresivo en el número de clases en sábado y suspensión en la escuela.

Estudiantes y Padres confirman que:

- Para utilizar aparatos personales dentro de la escuela, los estudiantes deben de registrar lo conectándose al servicio público de Wi Fi.
- Los estudiantes deberán de tener permiso de sus maestros antes de utilizar un aparato electrónico en clase, y deberán de guardarlo en cuanto el maestro se lo indique.
- Aparatos electrónicos pueden ser utilizados únicamente para el acceso a expedientes o páginas de Internet que sean importantes para la clase. Los aparatos electrónicos no deben de ser utilizados con propósitos no educativos, como por ejemplo: llamadas personales, mensajes de texto/instantáneo, video juegos o hacer trampa en exámenes o tareas.
- Los aparatos electrónicos no deben de ser usados para grabar, transmitir o publicar imágenes o videos de una persona, o personas dentro de la escuela durante actividades escolares y/o horario escolar, al menos que sea permitido por el maestro.
- El distrito no garantiza conectividad o calidad en la conexión con aparatos electrónicos personales, pero proveerá instrucciones para conectarse.
- Los filtros de la red de conexión serán utilizados en los aparatos electrónicos conectados al portal de Internet de la escuela. El intento de evadir los filtros resultara en consecuencias disciplinarias.
- Imprimir documentos por medio de aparatos electrónicos personales no será posible en la escuela.
- Aparatos electrónicos son cargados antes de traerlos a la escuela y la pila se descarga durante el día en la escuela.
- El distrito escolar no es responsable por el mantenimiento o reparación de aparatos electrónicos personales.

- El distrito escolar no es responsable por el costo obtenido por el uso de aparatos electrónicos personales.
- El traer a esta locación o infectar la red con un virus, o programa designado para dañar, alterar, destruir o proveer acceso a información no autorizada es una violación de la póliza del Uso de la Tecnología. Esto resultara en acciones disciplinarias o legales.
- Procesar u obtener información en esta locación relacionada con “piratería”, alteración o evasión de las pólizas de seguridad del sistema tecnológico es una violación de la póliza del Uso de la Tecnología. Esto resultara en acciones disciplinarias o legales.
- El distrito escolar tiene el derecho de confiscar y examinar cualquier aparato electrónico si hay razón para creer que las pólizas, regulaciones o reglas generales han sido violadas con el uso del aparato electrónico.

Acuerdo y Registro para el uso de Aparatos Electrónicos Personales.

Yo entiendo y cumpliré con la Póliza del Uso de su Propio Aparato Electrónico. Además yo entiendo que cualquier violación es falta de ética y podrá resultar en la pérdida de mis privilegios tecnológicos y/o el uso del sistema de red así también como acciones disciplinarias.

Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del Padre

Fecha

Por favor escoja el tipo de aparato electrónico:

- Computadora portátil (laptop)
- Tableta
- Libro electrónico (ereader)
- Otro: _____

Marca (Apple, HP, Dell, Sony, etc.): _____

Número de serie: _____

Por favor regrese esta forma firmada a.....